



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente
<b>Fecha</b>	1 de abril de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Juan José Maroto Sáez
<b>Secretario</b>	Alfredo Riaño Encinas

Nombre y Apellidos	Asiste
Alfredo Riaño Encinas	SÍ
Eduardo Verdugo Martín	SÍ
Enrique Maroto de Pablos	SÍ
Jesús Sanz Herranz	SÍ
Juan Antonio Herranz Marugán	SÍ
Juan José Maroto Sáez	SÍ
Juan Manuel Gómez Gómez	SÍ
M. Almudena Barruso del Caz	SÍ
M. Victoria Pérez Gozalo	SÍ
M. Inmaculada Hernando García	NO
Víctor de Diego García	SÍ



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Yolanda de Benito Ortega

NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 3,  
Ausentes: 0

Interviene el Sr. Alcalde para justificar la urgencia en la convocatoria de la sesión.

A consecuencia de la convocatoria de las próximas Elecciones Generales que se celebrarán el día 28 de abril de este año, es preceptivo que el Pleno de la Corporación proceda al sorteo de las Mesas Electorales en las fechas que establece la legislación electoral; unido a que se debe aprobar el Plan Económico-Financiero, se ha considerado que era más conveniente unificar en un solo Pleno ambos acuerdos.

La Corporación vota por 6 votos a favor (Grupo Socialista) y 3 abstenciones (Grupo Popular) a favor de la convocatoria por urgencia.

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior y que había sido distribuida a los Concejales.

Sometido a votación el punto, queda aprobado el acta por unanimidad.



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

**Expediente 190/2019. APROBACIÓN DEL PLAN  
ECONÓMICO-FINANCIERO**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 6, En contra: 3,  
Abstenciones: 0.

Con fecha 25 de febrero de 2.019 fue aprobada la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.018.

En el Informe de Intervención que obra en el expediente de aprobación de la Liquidación, se establece que existe incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, debiendo, en consecuencia, elaborarse un Plan Económico-Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por la Alcaldía cuya necesidad se origina a consecuencia de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2.018.

Visto que consta Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión de Cuentas y Hacienda, adopta por mayoría de 6 votos a favor (Grupo Socialista) y 3 en contra (Grupo Popular) el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 25 de febrero de 2.019.

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

**CUARTO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

### **Expediente 120/2019. SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2.019**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**Considerando:** Que por R.D. 129/2019, de 4 de marzo, publicado en el B.O.E. núm. 55, de fecha 5 de marzo de 2.019, se ha procedido a la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales, que han de celebrarse el día 28 de abril de 2.019.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en este Municipio del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando que el Pleno de esta Corporación adopta por unanimidad el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

Régimen Electoral General, se efectúa el sorteo con los nombres de los designados, mediante el aplicativo informático facilitado por el Instituto Nacional de Estadística.

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, se designan a los miembros de las Mesas Electorales, que constan en el expediente.

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**